

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.920/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Mirta Lioba ZUVIC, de la carrera Licenciatura en Turismo, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE obra fotocopia del Certificado Analítico de Guía de Turismo, otorgado por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Resolución N° 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia, cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS a la alumna Mirta Lioba ZUVIC (D.N.I. N° 23.359.625) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Mirta Lioba ZUVIC del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG